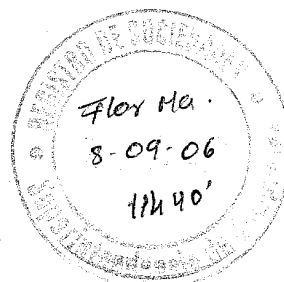


25857

Quito, 31 de agosto del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 En su despacho.-



Escaneado
 11-09-06
 dms

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, con expediente 94684, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	DOLORES JANNET AGUIRRE Reascos	Yépez 142 y Solano	198,00
2	FAUSTO ALFONSO BARRAGÁN CAMPOS (CÓNYUGE SOBREVIVIENTE)	América y Selva Alegre	99,00
3	KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
4	GABRIELA JOHANNA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
5	FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
6	ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO	Panamericana Norte, Calderón	1,00
7	HITLER ALFONSO UTRERAS	San Pedro Claver casa 14	1,00
8	MARIO IVÁN DONOSO CARBACA	Diego de Vásquez N1450	1,00
9	VICTOR MARCELO CRUZ ESTRELLA	Selva Alegre Conjunto Los Pinos	1,00
	TOTAL		400,00

Adicionalmente solicito se me conceda 2 nóminas debidamente certificadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA.

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.


 Dolores Aguirre Reascos
GERENTE GENERAL

Adjunto: Copia certificada de 1 cesión de participaciones

OK
 Cesión registrada con
 posesión efectiva de
 bienes por 11.09.2006

OK. 2. Nóminas
 por

Don. Gladys Osorio,
 Flor María Alguar.
 Reg. Socios.

--- *Notaria: Jeanneth Brito S.*

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARCIA LUCÍA GUALOTO PANCHI y
ELICEO FROILÁN GONZALEZ QUISILEMA

A FAVOR DE:

ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO

CUANTIA: USD \$1.00

DI: 3 COPIAS

***&*&* mio *&*&*&**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES PRIMERO (1) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **MARCIA LUCÍA GUALOTO PANCHI y ELICEO FROILÁN GONZALEZ QUISILEMA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor **ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO**, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el

1 contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
2 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar
3 una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
5 Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente
6 escritura por una parte, la señora Marcia Lucía Gualoto Panchi,
7 mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en este Distrito
8 Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a
9 quien se le llamará en adelante "La Cedente"; por otra parte el
10 señor Eliceo Froilán Gonzalez Quisilema, ecuatoriano, casado,
11 domiciliado en esta ciudad de Quito, para los fines que se
12 explican más adelante; y, por otra parte, el señor Angel Alfonso
13 Simbaña Suquillo, mayor de edad, ecuatoriano, casado,
14 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus
15 propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante
16 "El Cesionario". Los comparecientes legalmente capaces para
17 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por
18 escritura pública celebrada el seis de Marzo del dos mil tres, ante
19 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo
20 Román Chacón, se constituyó la compañía de responsabilidad
21 limitada denominada TRANS MAGIC COMPAÑÍA
22 LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS
23 DOLARES AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito
24 y pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres; b)
26 Mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del dos mil
27 cinco, ante el Notario Décimo, Doctor Eduardo Orquera, la señora
28 Dolores Jannet Aguirre Reascos cedió una participación de un

1 dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora
2 Marcia Lucía Gualoto Panchi, legalmente inscrita en el Registro
3 de la Propiedad del cantón Quito, el diecisiete de mayo del dos
4 mil cinco; y, c) El veintiocho de julio del año dos mil seis, se
5 reúnen en Junta General Extraordinaria en la ciudad de Quito, los
6 socios de TRANS MAGIC COMPAÑÍA LIMITADA, y
7 autorizan a la señora Marcia Lucía Gualoto Panchi a que ceda y
8 traspase una participación a favor del señor Angel Alfonso
9 Simbaña Suquillo, facultándole elevar a escritura pública la
10 resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con estos
11 antecedentes, la cedente señora Marcia Lucía Gualoto Panchi,
12 cede y traspasa a favor del cesionario señor Angel Alfonso
13 Simbaña Suquillo la cantidad de una participación; quedando el
14 capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: El
15 señor Fausto Alfonso Barragán Campos, en calidad de cónyuge
16 sobreviviente de Diva Aguirre Reascos y por sus gananciales es
17 propietario de noventa y nueve (99) participaciones; Gabriela
18 Johanna, Fausto David y Karina Alejandra Barragán Aguirre en
19 calidad de herederos universales de Diva del Rocío Aguirre
20 Reascos son propietarios de treinta y tres (33) participaciones
21 cada uno; la señora Dolores Aguirre Reascos, es propietaria de
22 ciento noventa y ocho (198) participaciones; el señor Hitler
23 Alfonso Utreras es propietario de una (1) participación; el señor
24 Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1)
25 participación; el señor Víctor Marcelo Cruz Estrella es propietario
26 de una (1) participación; el señor Angel Alfonso Simbaña
27 Suquillo pasa a ser propietario de una (1) participación. Interviene
28 en la celebración de esta escritura el señor Eliceo Froilán

1 Gonzalez Quisilema, autorizando y ratificando de manera expresa
2 la cesión de participaciones que realiza su cónyuge señora Marcia
3 Lucía Gualoto Panchi, a favor del señor Angel Alfonso Simbaña
4 Suquillo.- **CUARTA.- PRECIO:** La cedente transfiere su
5 participación a favor del cesionario en el valor nominal, o sea, a
6 un (1) dólar la participación, declarando personal e
7 individualmente que ha recibido el precio de contado, en dinero
8 efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
9 suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la UNA
10 (1) participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.-**
11 **ACEPTACION:** El cesionario declara que acepta la cesión de
12 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y
13 que ha pagado el precio a la cedente en proporción de la
14 participación cedida por esta.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los
15 gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la presente
16 escritura, serán de cuenta del cesionario.- **SEPTIMA.-**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
18 documento habilitante: El Acta de Junta General Extraordinaria
19 de Socios de TRANS MAGIC COMPAÑÍA LIMITADA.-
20 **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultada la señora Dolores
21 Aguirre Reascos, para solicitar que al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el
23 Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y
24 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
26 instrumento.” **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada
28 por el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional

1 número cincuenta y dos treinta, del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
4 comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se ratifican
5 y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 **MARCIA LUCÍA GUALOTO PANCHI** **ELICEO FROILAN GONZALEZ QUISILEMA**

11 C.C.No. 171250374-5

C.C.No. 1710911429

12

13

14

15

16 **ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO,**

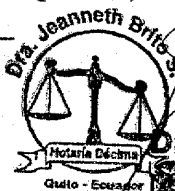
17 C.C.No. 170276611-2

18

19

20

21



Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES.-

25

26

27

28

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MARCIA LUCIA GUALOTO PANCHI

SECUNDARIA CONTADOR PACHULLER

ELICED FROILAN GONZALEZ

MAGDALENA QUISILEMA SIMBANA

QUITO 26/04/2004

REN 1012418

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171091142-2

GONZALEZ QUISILEMA ELICED FROILAN

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

08 JUNIO 1972

REG. CIVIL 003-0006 00206 M

PICHINCHA/QUITO

CALDERON 1972

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E1333V1222

CASADO ELICIO F GONZALEZ QUISILEMA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CALIXTO GUALOTO

CARMEN PANCHI

QUITO 15/11/2004

REN 1331624

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171250374-5

GONZALEZ QUISILEMA ELICIO F

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS

17 NOVIEMBRE 1975

REG. CIVIL 012-0054 08892 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO MARIA MERCEDES GUACHAMIN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NICOLAS SIMBANA

MARIA SUQUILLO

QUITO 16/05/2003

REN 0641738

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276611-2

SIMBANA SUQUILLO ANGEL ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

24 MAYO 1952

REG. CIVIL 002-1 0383 01963 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO MARIA MERCEDES GUACHAMIN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NICOLAS SIMBANA

MARIA SUQUILLO

QUITO 16/05/2003

REN 0641738

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276611-2

SIMBANA SUQUILLO ANGEL ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

24 MAYO 1952

REG. CIVIL 002-1 0383 01963 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO MARIA MERCEDES GUACHAMIN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NICOLAS SIMBANA

MARIA SUQUILLO

QUITO 16/05/2003

REN 0641738

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276611-2

SIMBANA SUQUILLO ANGEL ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

24 MAYO 1952

REG. CIVIL 002-1 0383 01963 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

199-0028 NUMERO

1710911429 CEDULA

GONZALEZ QUISILEMA ELICED FROILAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0173 NUMERO

1712503745 CEDULA

GUALOTO PANCHI MARCIA LUCIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Firma del Cedulaado

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

1 AGO 2006

DR. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0076 NUMERO

1702766112 CEDULA

SIMBANA SUQUILLO ANGEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Firma del Cedulaado



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

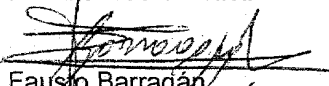
En el Distrito Metropolitano de Quito, a las quince horas del día 28 de julio del dos mil seis, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Fausto Alfonso Barragán Campos por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad Gabriela Johanna y Fausto David Barragán Aguirre, y de Karina Alejandra Barragán Aguirre conforme la carta poder que se adjunta, quienes son herederos de Diva del Rocío Aguirre Reascos, Marcia Lucía Gualoto Panchi, Víctor Marcelo Cruz Estrella, Mario Iván Donoso Carbaca y Hitler Alfonso Utreras, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, se instalan en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

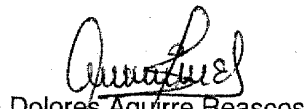
1. Cesión de participaciones a favor de Angel Alfonso Simbaña Suquillo

El Presidente, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día.

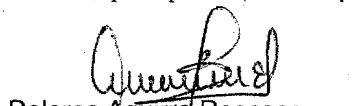
Enseguida el Presidente, pone en conocimiento de la Asamblea, que la socia Marcia Lucía Gualoto Panchi ha negociado la venta de su participación a favor de una persona interesada de ser parte de la compañía en calidad de socio. El nombre de esta persona es: **Angel Alfonso Simbaña Suquillo**. La señora Marcia Lucía Gualoto Panchi, solicita que la Asamblea acepte ceder una (1) participación de su propiedad para el señor **Angel Alfonso Simbaña Suquillo** y con ello entre a ser parte de la compañía. La petición de la señora Marcia Lucía Gualoto Panchi es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las quince horas cuarenta minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Fausto Alfonso Barragán Campos, f. Marcia Lucía Gualoto Panchi, f. Víctor Marcelo Cruz Estrella, f. Hitler Alfonso Utreras, f. Mario Iván Donoso Carbaca

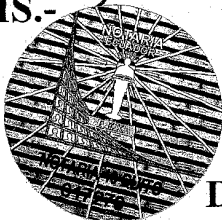

Fausto Barragán
PRESIDENTE


Dolores Aguirre Reascos
GERENTA GENERAL

Certifico, que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-


Dolores Aguirre Reascos
GERENTA GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SEGÚN OFICIO NUMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, PRIMERO (1) *** DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



Jeanneth Brito
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANS MAGIC CIA LTDA". Otorgado por JANNETH AGUIRRE REASCOS Y OTROS. Celebrada ante mí con fecha seis de marzo del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-

Quito a, cuatro de agosto del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1215** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Abril del dos mil tres, a fs 1058, tomo 134 correspondiente a la compañía **"TRANS MAGIC CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

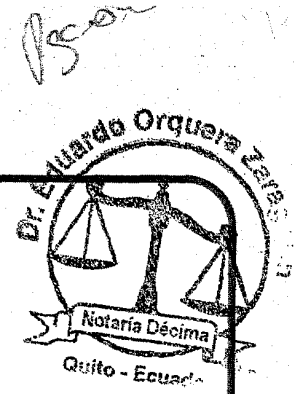
[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

R-115
R-1236
740606

CANTON QUITO
23 OCT 2005
PAGA



10

NOTARÍA DÉCIMA QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.

TERCERA COPIA: CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: CAUSANTE: DIVA DEL ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS

A FAVOR DE: SOLICITAN: FAUSTO ALFONSO BARRAGÁN Y OTROS

PARROQUIA: ----

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 21 de OCTUBRE de 2.0 05

PROTOSCOLOS
de los doctores:
Cristóbal Guarderas, Marco Vela y Mario Zambrano Saá

Piedrahíta No. 359 y Av. 6 de Diciembre
Edificio del Registro de la Propiedad
Oficinas 303 - 304
Teléfonos: 254-1959 / 252-7394 / 223-6401

DOMICILIO
Las Brevas 130 (E10-225) y las
Palmeras
Teléfono: 224-9226

Z

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
Piedrahita 359 y 6 de Diciembre
Edif. Registro de la Propiedad
Ofic. 303 y 304

NOTARIA 10 ma.
Telf.: 541-959, 236401
Fax: 541-959



1. ACTO O CONTRATO: POSESION EFECTIVA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 de Octubre del 2005

3. OTORGANTES:

Cédula/RUC/ Apellidos y nombres completos
Pasaporte

Calidad

CAUSANTE:

DIVA DEL ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS

SOLICITA:

060137444-0

FAUSTO ALFONSO BARRAGÁN CAMPOS

171663894-3

KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE y Otros

4.- OBJETO: Posesión Efectiva de todos los bienes de la causante.-

5.- CUANTIA: INDETERMINADA

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



POSESION EFECTIVA

**DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA:
DIVA DEL ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS
(SOLICITAN: FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS y
OTROS)**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

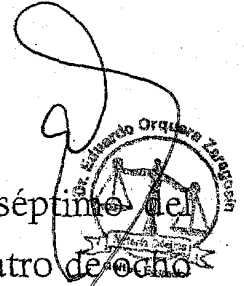
&* &* JB *&* &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTIUNO (21) de OCTUBRE** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen los señores **FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS**, viudo, por sus propios y personales derechos y como padre y representante legal de sus hijos menores de edad **GABRIELA JOHANNA** y **FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE**; y, **KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE**, soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me solicitan **SE CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA DIVA DEL ROCIO CARMITA**

Dr. Eduardo Orquera Z. No. 937, mediante escritura celebrada el 20 de julio del 2001, ante el Notario Dr. César Montes, el señor Fausto Barragan Campos, juntamente con la causante adquirieron mediante escritura de compra a la señora Yoconda Niama Cartagena, un lote urbano, ubicado en la parroquia Matriz, cantón Alausí.-

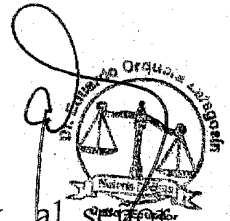


1 AGUIRRE REASCOS, de acuerdo con la petición presentada,
2 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:-
3 Comparecemos a la celebración de la presente escritura pública,
4 por una parte FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS,
5 por mis propios derechos y por los que represento de mis hijos
6 menores de edad GABRIELA JOHANNA y FAUSTO DAVID
7 BARRAGÁN AGUIRRE; y, por otra parte KARINA
8 ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE, por mis propios y
9 personales derechos.- Los comparecientes somos de nacionalidad
10 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viudo y soltera,
11 respectivamente, con domicilio en este Distrito Metropolitano de
12 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarnos, en
13 nuestras calidades de cónyuge sobreviviente e hija,
14 respectivamente, de quien en vida fue la señora DIVA DEL
15 ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS, ante usted
16 comparecemos y decimos: **Uno:-** De la copia notarizada de la
17 partida de defunción que en una foja útil acompañamos, vendrá a
18 su conocimiento que mi cónyuge y madre, señora DIVA DEL
19 ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS, falleció en esta
20 ciudad de Quito, el día diecisiete de septiembre del año dos mil
21 cinco, sin haber otorgado testamento alguno.- **Dos:-** De
22 conformidad con las copias notarizadas de las partidas de
23 matrimonio y de nacimiento que adjuntamos, pruebo que soy
24 cónyuge sobreviviente.- Que mis hermanos menores de edad a
25 quienes representa mi padre, y en mi calidad de hija somos los
26 únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por la
27 causante.- **Tres:-** Con estos antecedentes y amparados en el
28 artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de

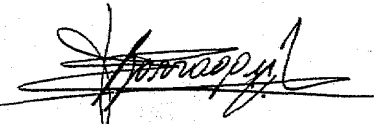


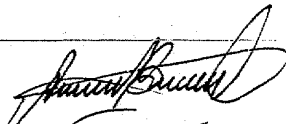
1 Procedimiento Civil, y numeral doce del artículo séptimo del
2 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho
3 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, venimos ante
4 usted señor Notario para solicitarle como efectivamente lo
5 hacemos, la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados
6 por mi cónyuge y madre, señora DIVA DEL ROCIO
7 CARMITA AGUIRRE REASCOS, a favor de los peticionarios y
8 de los menores de edad antes aludidos.- CUANTIA:- La cuantía
9 por su naturaleza es indeterminada y el trámite especial conforme
10 las normas dictadas.- Usted, señor Notario, se servirá levantar el
11 acta notarial correspondiente, y oficiar para su inscripción al
12 Registro de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Alausí.”
13 **HASTA AQUI LA PETICION PARA QUE SE CONCEDA**
14 **LA POSESION EFECTIVA**, redacta y firmada por el Doctor
15 Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional número
16 cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de Quito).- Al
17 efecto y en ejercicio de la FE PUBLICA DE LA QUE ME
18 ENCUENTRO INVESTIDO, en cumplimiento a la disposición
19 del numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial
20 vigente, procedo a receptar la declaración juramentada de los
21 peticionarios señores: FAUSTO ALFONSO BARRAGAN
22 CAMPOS, viudo, por sus propios y personales derechos y como
23 padre y representante legal de sus hijos menores de edad
24 GABRIELA JOHANNA y FAUSTO DAVID BARRAGÁN
25 AGUIRRE; y, la señorita KARINA ALEJANDRA
26 BARRAGÁN AGUIRRE, a quienes previamente se les advierte
27 de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de su
28 obligación de responder única y exclusivamente la verdad, dicen:

1 "Mi cónyuge y mi madre, respectivamente la señora DIVA DEL
2 ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS, hasta el día de su
3 fallecimiento, no otorgó ningún testamento y dejó como sus
4 únicos y universales herederos a sus hijos GABRIELA
5 JOHANNA BARRAGÁN AGUIRRE, FAUSTO DAVID
6 BARRAGÁN AGUIRRE (menores de edad) y KARINA
7 ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE; y, como cónyuge
8 sobreviviente, el señor FAUSTO ALFONSO BARRAGAN
9 CAMPOS; además, declaramos con juramento que no existe
10 ninguna otra persona con derecho a sucederle".- En base de lo
11 anotado y por cuanto con las partidas de nacimiento,
12 matrimonio, y defunción, que se adjuntan, se ha justificado los
13 nacimientos de: GABRIELA JOHANNA BARRAGÁN
14 AGUIRRE, FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE
15 (menores de edad) y KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN
16 AGUIRRE; el matrimonio con el señor FAUSTO ALFONSO
17 BARRAGAN CAMPOS; y, el fallecimiento de la señora DIVA
18 DEL ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS; con
19 aplicación del artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de
20 Procedimiento Civil y la facultad que concede el numeral doce
21 del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, YO, DOCTOR
22 EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
23 DEL CANTON QUITO, CONCEDO LA POSESION
24 EFECTIVA pro-indiviso de los bienes dejados por la causante
25 señora DIVA DEL ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS,
26 a favor de sus hijos: GABRIELA JOHANNA BARRAGÁN
27 AGUIRRE, FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE
28 (menores de edad) y KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN

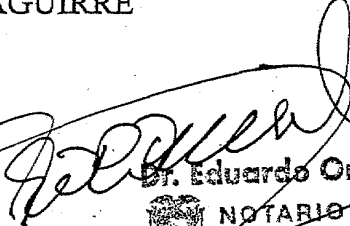


1 AGUIRRE, como únicos y universales herederos; y, al señor
2 FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS, como conyuge
3 sobreviviente.- Posesión Efectiva que la concedo bajo la
4 responsabilidad de los peticionarios, señorita KARINA
5 ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE y FAUSTO
6 ALFONSO BARRAGÁN CAMPOS, éste último, por sus
7 propios y personales derechos y en calidad de padre y
8 representante legal de sus hijos menores de edad GABRIELA
9 JOHANNA y FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE.- Se
10 deja a salvo el derecho de terceros.- Confiéranse copias
11 certificadas de este acto y se faculta a los peticionarios para que
12 la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo.-
13 Para el otorgamiento del presente ACTO PUBLICO, se
14 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los
15 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican
16 y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

17 
18
19 FAUSTO ALFONSO BARRAGÁN CAMPOS
20 C.C. No. 060137444-0
21

22 
23 KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE
24 C.C. No. 171663894-3
25




Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

26
27
28
(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES -----

ECUATORIANA***** E234912222
CASADO DIVA DEL ROCIO C AGUIRRE R
SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP
HOMERO BARRAGAN
LEONOR CAMPOS
RIOBAMBA 05/02/2003
05/02/2003
REN 0063227
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060197444-0
BARRAGAN CAMPOS FAUSTO ALEONSO
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
22 SEPTIEMBRE 1959
REG. CIVIL 001 0065 00389 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1959

ECUATORIANA***** V44491334P
SOLTERO ESTUDIANTE
FAUSTO ALFONSO BARRAGAN
DIVA DEL ROCIO C AGUIRRE
QUITO 15/09/2004
15/09/2004
REN 1209036
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171663894-3
BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 AGOSTO 1985
FECHA DE NACIMIENTO 100650 04523 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

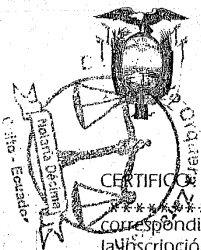
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
48-0039 NUMERO 3716638943 CEDULA
BARRAGAN CAMPOS FAUSTO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
48-0039 NUMERO 3716638943 CEDULA
BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 21 OCT 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón QUITO*****

correspondiente a
la inscripción de:

1985 , tomo 7-A , página 60 , acta 6523 , consta

BARRAGAN ABUIRRE KARINA ALEJANDRA

nació en
provincia de:

SAN BLAS

, cantón

QUITO*****

NOVECIENTOS OCHENTAICINCO *

FICHINCHA*****; el DIEZ ***** de AGOSTO **

de MIL

nacionalidad:

ECUATORIANA*****

hija) PAUSTO ALFONSO BARRAGAN

nacionalidad

ECUATORIANA*****

; y de DIVA DEL ROCIO C AGUIRRE

QUITO***** 14 de OCTUBRE del

2005.

Cédula:

171663894-3

Especie Valorada N°: 0012471725

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

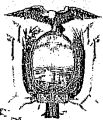
12471725



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DÉCIMO

21 OCT 2005

QUITO, a
RAZON: De conformidad con la Ley de Registro Civil, la Ley Notarial CERTIFICÓ que el presente FOTOCOPIA es fiel al documento que exhibido se devolvió.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón QUITO*****

correspondiente a 1989, tomo 5-C, página 292, acta 3185, consta

la inscripción de BARRAGAN AGUIRRE GABRIELA JOHANNA

nacido en SANTA PRISCA, cantón

QUITO*****

provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de AGOSTO * de MIL

NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * hija) MAUSTO ALFONZO BARRAGAN

nacionalidad ECUATORIANA*****; y de DIVA DEL ROCIO C. AGUIRRE

nacionalidad ECUATORIANA*****

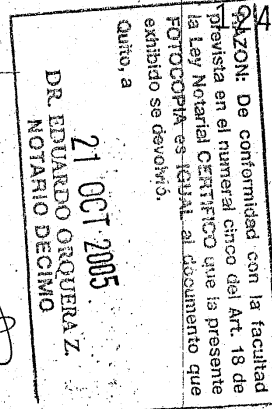
QUITO***** 14 de OCTUBRE del 2005.

Cédula: 171663895-0

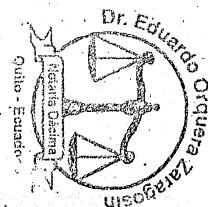
Especie Valorada N°: 0012471726

Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



171663895-0



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

21 OCT 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1992, tomo 7-C, página 40, acta 4099, consta
la inscripción de: BARRAGAN AGUIRRE FAUSTO DAVID

nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA; el VEINTISEIS de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIDOS *** hijo de FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS
nacionalidad: ECUATORIANA y de DIVA DEL ROCIO C. AGUIRRE

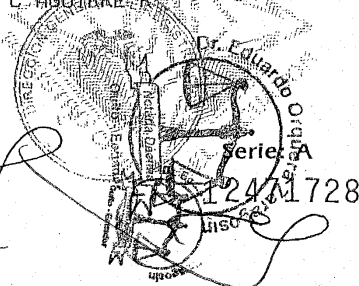
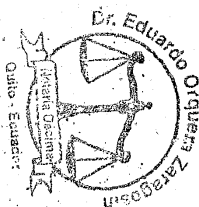
QUITO 14 de OCTUBRE del

2005.

Cédula: 172099730-1

Especie Valorada N°: 0012471728

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



SE OTORGO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIUNO (21) de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ALAUSI.
07, noviembre del 2005.

CERTIFICO: Que, en esta fecha queda inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva que antecede, en el Registro de Sentencias de este cantón, bajo la partida número ciento quince (115) y anotado en el repertorio con el número mil doscientos treinta y seis (1236).

EL REGISTRADOR

DR. EMILIO ORTIZ



DE LA PROPIEDAD
186400

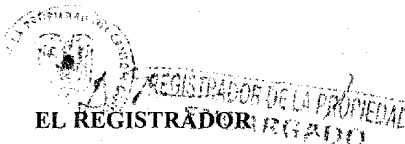
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 68307

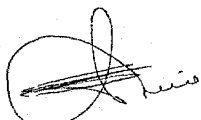
Miércoles, 26/10/2005, 03:30:16 PM



Contratantes .-

causante señora: DIVA DEL ROCIO CARMITA AGUIRRE REASCOS.-
beneficiarios sus hijos: GABRIELA JOHANNA BARRAGAN AGUIRRE, FAUSTO DAVID BARRAGAN AGUIRRE (menores de edad) y KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE (peticionaria); y, del señor: FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS, (peticionario) en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Posesión Efectiva que se la concede bajo la responsabilidad de los peticionarios, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y estipulando a nombre de los menores de edad, quienes son también beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.465 del Código Civil vigente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE